ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2023/05/30 Hora de Impresión: 02:16 p. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000012535 **Fecha : 2023/05/30**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 73126264

Nombre : JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. CC-006

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	73126264	FA CC-006 2023/05/30	1,951,133.00	0.00
1110060107	73126264	TRF 30052023 JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	0.00	1,951,133.00
0330050505	73126264	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	1,951,133.00	0.00
0322050505	73126264	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	1,951,133.00
Totales			**3,902,266.00**	**3,902,266.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: JCR Aprobó:

Recibí conforme: _____
C.C.#

BBVA

REPORTE DE PAGO

Generador de pagos Plan B

Fecha: 30/05/2023
Cuenta Emisora: A
Importe Total: $148,365,491.00
No Ordenes: 30

Identificación	Beneficiario	Importe	Fp	Banco	Tc	NoCuenta	Fecha Limite AAAA	MM	DD	Concepto1	E-mail
9096399	PERALTA QUINTERO NELSON ENRIQUE	$2,496,333.00	1	0019	02	1002151266	0000	00	00	ARQUITECTO	
45541358	MARIA ANGELICA MERCADO PEREZ	$3,341,667.00	1	0007	02	78696868882	0000	00	00	SEGUIMIENTO PLAN ANUAL	
73574647	CARLOS ALBERTO ELJACH GOMEZ	$4,062,667.00	1	0007	02	08500027232	0000	00	00	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
1047428292	ROSELYN MONTERO ACOSTA	$3,278,400.00	1	0007	02	09813285573	0000	00	00	ASESOR JURIDICO	
7921950	JUAN CARLOS BURGOS ROLON	$4,062,667.00	1	0051	02	0570056080318894	0000	00	00	DIRECTOR FINANCIERO	
9096364	BRENON PEREZ DAVID MANUEL	$2,845,333.00	1	0051	02	056080351739	0000	00	00	ARQUITECTO	
1052084756	DIXANDER ALBERTOLOPEZ CARVAL	$1,423,800.00	1	0032	02	24101014845	0000	00	00	CONTRAMAESTRE DE PINTURA	
1128051370	MAIRA ALEJANDRA SANDOVAL OCHOA	$2,109,333.00	1	0007	02	67851113484	0000	00	00	PSICOLOGA	
73126264	JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	$1,951,133.00	1	0032	02	24062163626	0000	00	00	CONTRAMAESTRE DE SOLDADURA	
1143367167	DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA	$1,423,800.00	1	0007	02	91215807377	0000	00	00	CONTAMAESTRE DE COCINA	
33333278	IVETTE PATRICIA MATOS TIETJEN	$2,109,333.00	1	0007	02	78866472393	0000	00	00	PSICOLOGA	
73009191	ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA	$1,423,800.00	1	0032	02	24042162047	0000	00	00	CONTRAMAESTRE DE ALBAÑILERIA	
1047373415	ALIX CECILIA PADILLA CASTRO	$2,478,467.00	1	0051	02	057300119567	0000	00	00	TRABAJADORA SOCIAL	
7917724	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	$1,951,133.00	1	0007	02	08593415342	0000	00	00	MAESTRO DE COCINA	
9239407	EDWIN GARCIA ROCHA	$1,951,133.00	1	0032	02	24054957837	0000	00	00	MAESTRO DE PINTURA	
73082478	EDGAR REY AGUILAR MADRID	$1,423,800.00	1	0032	02	24069418985	0000	00	00	ALMACENISTA	
8834906	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO	$1,951,133.00	1	0007	02	78859303969	0000	00	00	MAESTRO DE CARPINTERIA	
73159828	BORIS ENRIQUE SIERRA GUERRERO	$1,318,333.00	1	0013	02	089351068	0000	00	00	GESTOR DOCUMENTAL	
73201873	ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	$1,582,000.00	1	0013	02	089351860	0000	00	00	ALMACENISTA	
79434203	VASQUEZ OSUNA JORGE	$2,267,533.00	1	0051	02	157566985	0000	00	00	COORDINADOR OPERATIVO	
33335065	MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	$2,109,333.00	1	0019	02	7982008721	0000	00	00	ASESOR SST	
33334755	MARIA TERESA GONZALEZ	$1,586,667.00	1	0051	02	0550058500060619	0000	00	00	AUX ADMINISTRATIVA	
73118980	ADONILSON ESTEBAN BUSTAMANTE ARAUJO	$1,120,000.00	1	0032	02	24121759236	0000	00	00	AUX ALMACEN	
1143355859	HUGO MANUEL OLMOS SERPA	$2,146,667.00	1	0007	02	67893370266	0000	00	00	ING ELECTRICO	
1143336312	FRANCISCO DE JESUS DUQUE CAMACHO	$2,478,467.00	1	0007	02	91201901494	0000	00	00	CONTADOR PUBLICO	
45540378	LIZ EVELYN ORTIZ MAZA	$2,900,333.00	1	0007	02	08628777625	0000	00	00	ARQUITECTO	
1036936777	LIZZETH IRENE RIVERA JARAMILLO	$2,583,933.00	1	0013	02	089351043	0000	00	00	CONTADOR PUBLICO	
45692843	LEISY YADIRA RIVERA USME	$3,618,800.00	1	0007	02	08507380345	0000	00	00	DIRECTORA ACADEMICA	
901001623	GRUPO EMPRESARIAL HTM SAS	$68,579,159.00	1	0007	01	56991580627	0000	00	00	ELEMENOS DE FERRETERIA	
901415665	EDA COLOMBIA SAS	$15,790,334.00	1	0007	02	78700001989	0000	00	00	COMPRA DE BANDERAS	

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2023

Consecutivo OPP: 17,345
Número : 39-0000010078

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2023/05/30
Pagado a : JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ
Nit : 73126264
Descripcion : PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO MAESTRE DE SOLDADURA PARA
Entradas : 24-0000009894

Entrada 24 - 0000009894. Factura CC-006

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	1,951,133.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: **1,951,133.00**

VALOR NETO A PAGAR: 1,951,133.00

Son : UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto

Cartagena de Indias D.T y C. 29 de mayo de 2023

CUENTA DE COBRO No. 06

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265-3

DEBE A:

JOSÉ MANUEL MENDOZA DÍAZ

LASUMA.....$ 1.951.133,00

Por Concepto de cobro de Los honorarios del 18 al 31 de mayo 2023 de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. **FORT-093- OTRO SI 2023 suscrito entre la ETCAR y JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ**

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.**24062163626** del Banco Caja social

Atentamente;

JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ
CC: 73.126.264 de Cartagena

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ
FECHA DEL CONTRATO	06/02/2023
N.º DEL CONTRATO	FORT-093- Y OTRO SI 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de soldadura para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del contrato de comodato No. 2907 de 2017.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($19.093.233 M/CTE),
PLAZO	El plazo del contrato será hasta el 16 de junio de 2023
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	06/02/2023
DESEMBOLSO PARA PAGAR	18 AL 31 DE MAYO 2023 UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.951.133,00)

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	009	Dirección General	2023/01/02	$ 352.951.733
DISPONIBILIDAD	199	Dirección general	2023/05/17	$86.784.000,00
REGISTRO	326	Dirección General	2023705/17	$4.181.000,00
REGISTRO	118	Dirección General	2023/01/06	$ 14.912.233.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA Supervisor del Contrato No. FORT-093- Y OTRO SI 2023

CERTIFICA

Que **JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ,** identificado con No 73.126.264 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato No. FORT-093-2023, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de honorarios, del periodo 18 al 31 DE MAYO del 2023 correspondiente a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS ($1.951.133,00)

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo.

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	*INFORME DE ACTIVIDADES N.º **5 de 6***	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROFESIONALES **N.º** FORT-093-2023	**PERIODO DEL INFORME** Desde (18/05/2023) Hasta (31/05/2023)

Aco,DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ				
Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de soldadura para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.912.233 M/CTE),				
No Contrato FORT-093-2023	**Plazo:** El plazo del contrato será hasta el 16 de junio de 2023	Fecha de Iniciación 06/02/2023	Fecha de Terminación 16/06/2023	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: RAFAEL CUESTA CASTRO.				
Periodo del Informe: del 18 al 31 de mayo del 2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
Dictar clases teórico – practicas del oficio de la soldadura.	Se dictan las clases teóricas y prácticas propias del taller	100%	
Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad.	Se presentan con seriedad y buena calidad los servicios contratados	100%	
Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	Se responden por los bienes y elementos que se cumplan en el objeto del contrato	100%	
Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.	Se participan las actividades indicadas para el mejoramiento de la formación integral de los jóvenes	100%	
Responder por la buena calidad de los servicios contratados.	se responden por la buena calidad de los servicios contratados	100%	
Cumplir con la programación de formación asignada por el coordinador académico y ejecutar las obras con los aprendices.	se cumplen con la programación asignada por el coordinador	100%	
Entregar al coordinador académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación exija.	Se entrega al coordinador académico la información que sea requerida por este	100%	
Dar asesorías e inducciones a los aprendices y evaluarlos.	Se realizo la asesoría y las inducciones a los aprendices	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
Mantener el control disciplinario al interior del grupo y seguir el conducto regular ante cualquier evento.	se mantiene un estricto orden disciplinario en el taller o en cualquier sitio de la obra	100%	
Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad.	se controla y se reporta la asistencia de los aprendices diariamente	100%	
Cumplir con los logros y objetivos asignados por el coordinador académico orientado a la gestión de la Etcar.	Se cumplen con los logros y objetivos designado hacia el taller	100%	
Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación.	Se mantiene informado a los aprendices de cual es su registro de notas	100%	
Entregar al Coordinador académico el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de (3) días después de terminado cada periodo y el proceso de formación.	Se entrega al coordinador académico los informes periódicamente en las fechas estipuladas	100%	
Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar 5 días antes de vencimiento del mes contractual al supervisor del contrato.	Se presenta un informe estadístico de todos los documentos requiérase para la supervisión del contrato	100%	
Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	Se participa en los comités de evaluación cada vez que sean requeridos por el director académico	100%	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz Etcar.	se realiza las actividades con estricta observancia dentro y fuera del taller	100%	
Participar en los procesos de actualización orientados al mejoramiento de la formación del maestro indicados por la Etcar.	se participan en los procesos de actualización de herramienta para la formación de los aprendices	100%	
Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación.	Se presenta mensualmente un informe detallado de las actividades que se realizan durante el periodo académico	100%	
Tener actualizada en carpeta las evidencias del proceso objeto de este contrato.	Se mantiene actualizadas las carpetas de evidencias	100%	
Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Se aplican estrategias para el fortalecimiento académico de los aprendices	100%	
Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario institucional.	Se programan	100%	
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se atienden con todos los requerimientos que designe el director general	100%	
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual		Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**04/2023**	**15/05/2023**	**$ 268.800**	**Aportes en línea**
SALUD	**04/2023**	**15/05/2023**	**$ 210.000**	**Aportes en línea**
ARP				

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C., 29 de mayo del 2023.

CONTRATISTA
N.º CC.: 73.126.264

V/B

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126264		MENDOZA DIAZ JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	EL CARMELO CLL 14A 63 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6718079	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2080185117	9450230978	I	2023/05/16	2023/05/15	BANCOLOMBIA	0	$478,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,680,000**	**$268,800**			**$1,680,000**	**$210,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					**$1,680,000**	**$268,800**			**$1,680,000**	**$210,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
1	CC 73126264	MENDOZA JOSE	230201	30	$1,680,000	$268,800	EPS017	30	$1,680,000	$210,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,680,000**	**$268,800**			**$1,680,000**	**$210,000**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

2023/05/14 10:17 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126264		MENDOZA DIAZ JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	EL CARMELO CLL 14A 63 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6718079	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

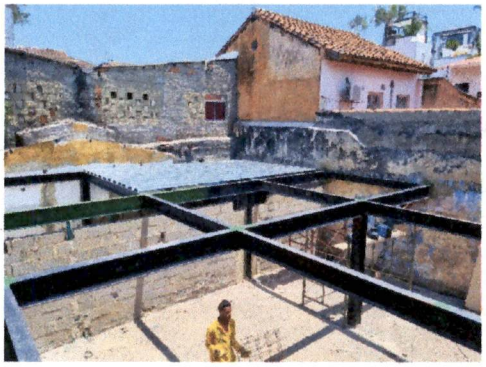
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-04	2023-04	2080185117	9450230978	I	2023/05/16	2023/05/15	BANCOLOMBIA	0	$478,800

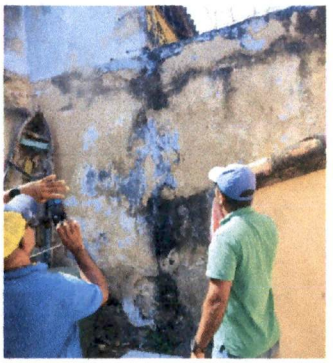
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$0	$0	$268,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$268,800	$0	$0	$268,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$0	$0	$210,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$210,000	$0	$0	$210,000
TOTAL				1	$478,800	$0	$0	$478,800

EVIDENCIAS CUENTA DE COBRO DEL 18 AL 31 DE MAYO 2023

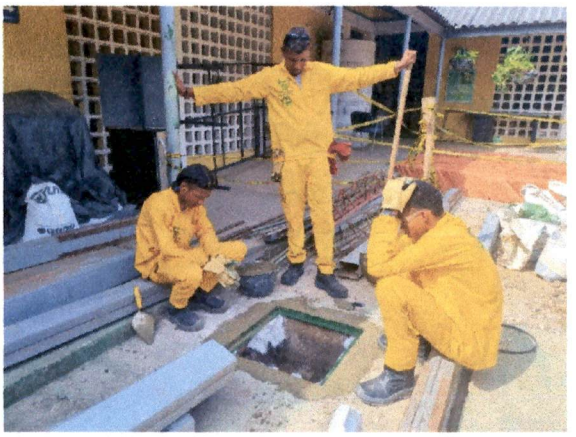
MAESTRO DE SOLDADURA



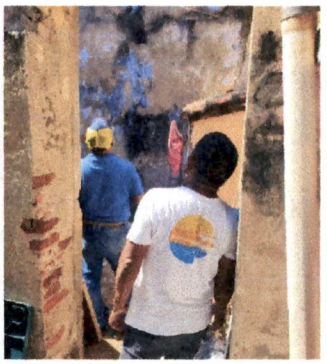


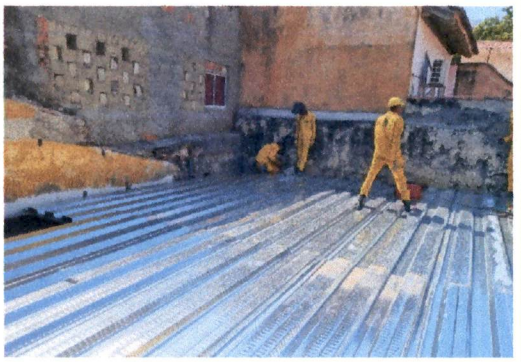




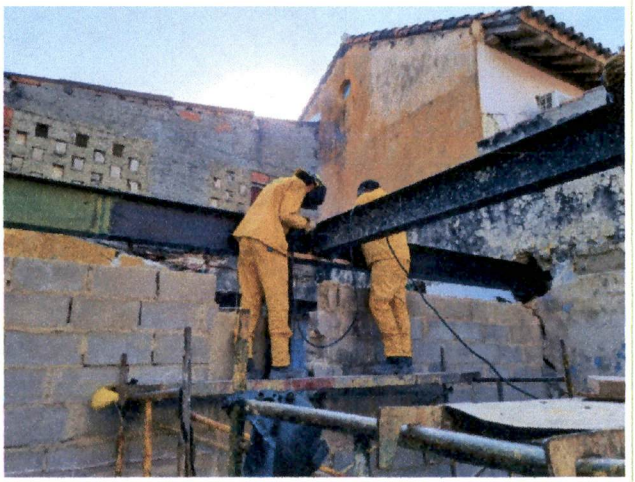












FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

OTROSI No. 001	
Contrato No.	**FORT-093-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ**
Identificación:	**C.C.: 73.126.264 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según decreto de encargo 0672 del 5 de mayo de 2023 y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra, **JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 73.126.264 de Cartagena, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí que se regirá por las cláusulas que se definen en este documento, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1.En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

2. Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan operativo 2023 y para da cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesorías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula décima del mencionado contrato de comodato 2907 de 2017.

3. Que en el Plan Anual 2023 se estableció la actividad 2.1.2.12: *"Formar aprendices en soldadura como oficio relacionado con la protección, conservación, mantenimiento y restauración de los BIC objeto del contrato de comodato"*.

4. Que para el cumplimiento de lo anterior, se suscribió el Contrato de prestación de Servicios FORT-093-2023 con JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ, cuyo objeto es: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de Soldadura para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, por un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($14.912.233 M/CTE), y un plazo final hasta el día 17 de mayo de 2023.

5. Que el día 17 de mayo de 2023 se suscribió otrosí No. 6 al Contrato Interadministrativo de Comodato 2907 de 2017 prorrogando el plazo del contrato hasta el 17 de mayo de 2024.

6.Que la ETCAR debe garantizar el equipo humano para el desarrollo de los programas de formación ofertados por la ETCAR que estén relacionados con la protección, conservación, mantenimiento y restauración de los BIC, para dar cumplimiento a sus obligaciones como comodatario y las actividades establecidas en el Plan Anual 2023.

7. Que de conformidad a lo expuesto y en cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan Anual 2023, la dirección General de la ETCAR ha determinado la necesidad de realizar una adición en tiempo y valor al contrato FORT-093-2023.

8.Que la presente modificación fue aprobada por el Comité Directivo de Comodato el día 17 de mayo de 2023.

9. Que el presente modificatorio se justifica conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y se sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y complementarias; y se rige por las siguientes:

PRIMERA:	**ADICIONAR** a la Cláusula quinta y Sexta "VALOR Y FORMA DE PAGO" *del* Contrato Fort-093-2023, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.181.000,00 M/CTE)** para un valor total del contrato de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.093.233,00 M/CTE). PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°196 de 2023. **PARAGRAFO SEGUNDO**: la ETCAR cancelará la suma adicionada de la siguiente manera: Un primer pago el 31 de mayo de 2023 por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.951.133,00 M/CTE)** y un segundo pago el 16 de junio de 2023 por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.229.867,00 M/CTE).**
SEGUNDA:	**PLAZO:** Prorróguese el plazo de ejecución del contrato FORT-093-2023, es decir el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la Escuela Taller Cartagena de Indias los servicios del contrato, desde la fecha señalada como vencimiento inicial y hasta el 16 de junio de 2023.
TERCERA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd **No. 32 2300000326**

Fecha Expedición : 2023/05/17 **APROBADO**

Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2300000199

Unidad :
Ordenador del Gasto : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el proyecto de
Proveedor : 73126264 JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2023/05/17	4,181,000.00
				TOTALES	4,181,000.00

Para un Total de:

4,181,000.00 CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

Vencimiento	VrCuota
2023/05/30	1,951,133.00

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

JEFE DE PRESUPUESTO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2023/05/17 **No. 29 2300000199**

Fecha Vencimiento : 2023/06/17 **APROBADO**

Fecha Prorroga : 2023/06/17

Ordenador del Gasto: : RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

Objeto : Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2023
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.01	110	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	Vr-Inicial	2023/05/17	86,784,000.00
				TOTALES	86,784,000.00

Para un Total de:

86,784,000.00 OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0/100

Observaciones :

NOTA: Los recursos aqui afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 articulo 33

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

JEFE DE PRESUPUESTO